

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL  
N° 028-2024-UNAM

Moquegua, 09 de febrero del 2024

**VISTOS**, el Informe N° 088-2024-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 07.02.2024; y proveído de Presidencia para la emisión de resolución presidencial de fecha 07.02.2024,

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220; Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo; de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua.

Que, con la Resolución Viceministerial N° 11-2024-MINEDU, de fecha 31 de enero del 2024, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNAM, quedando integrada de la siguiente manera: JORGE LAZARO FRANCO MEDINA, Presidente; EDWIN MOLINA PORCEL, Vicepresidente Académico; y AVID ROMAN GONZALEZ, Vicepresidente de Investigación.

Que, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, señala en el artículo 6.1.5, que son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, entre otros la de "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia", en concordancia con lo que establece el artículo 20 del estatuto de la universidad, que son facultades del rector (que al existir comisión organizadora las ejerce el presidente de la misma) "Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad".

Que, mediante Resolución De Comisión Organizadora N.º 012-2024-UNAM, de fecha 03 de enero del 2024, se designó a la Abog. Milagros Paola Mamani Cuayla, en el cargo de Director de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción, bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 1057 y su reglamento, Contratación Administrativa de Servicios - CAS.

Que, mediante Informe N° 088-2024-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 07 de febrero del 2024, la oficina de recursos humanos, ha señalado que el señor CPC José Roberth Vásquez Bustamante, cumple con el perfil de Director de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, tal como lo señala la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 053-2022-PCM, así como en el manual de clasificador de cargos de la entidad; y mediante proveído de la misma fecha la oficina de Presidencia ha remitido, a fin de proyectar la resolución de designación del citado profesional en el cargo de confianza como Director de la Unidad de Abastecimiento - UNAM, en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, a partir de la fecha.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, precisa en su artículo 4º numeral, cuando define el concepto de empleado de confianza, como aquel que "se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente(...)"; y en el caso del secretario general, este se encuentra considerado dentro de la normativa interna de la entidad, como cargo de confianza. Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y el 'Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL  
N° 028-2024-UNAM

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA**, a la fecha la designación de la Abog. Milagros Paola Mamani Cuayla, en el cargo de Director de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, cargo considerado de confianza y de libre remoción.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha **CPC JOSE ROBERTH VASQUEZ BUSTAMANTE**, en el cargo de Director de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción, bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 1057 y su Reglamento, Contratación Administrativa de Servicios - CAS.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE** a la interesada con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. JORGE LAZARO FRANCO MEDINA  
PRESIDENTE



ABSC CARLOS A. SORALUZ SALDAÑA  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
WPA/C  
WPA  
DGA  
UBH  
DII  
LSP/Sp  
Arch.